



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 22 SET 1992

VISTO:

El expediente nº 6-716-E/92 conteniendo la propuesta sobre el dictado del curso "Música Argentina: su estudio e interpretación" a cargo del Prof. Leopoldo MARTI, formulado por la Dirección de la Escuela de Música.

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del curso están destinados a interesar a los participantes por el estudio y la interpretación de la música argentina de raíz folklórica; conocer las características esenciales de por lo menos tres especies musicales folklóricas argentinas, la interpretación de la obra de compositores argentinos que han trabajado sobre el folklore musical y participar en la interpretación de música argentina en grupos formados durante el curso.

La opinión de Secretaría de Asuntos Académicos.

Lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de setiembre de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el dictado del curso "Música Argentina: su estudio e interpretación" a cargo del Prof. Leopoldo MARTI, con una intensidad horaria de TREINTA Y DOS (32) horas cátedra.

Se dictará en la Escuela de Música todos los sábados desde el TRES (3) de octubre al CINCO (5) de diciembre de 1992, en horario de 9.30 a 12.30.

ARTICULO 2º.- El curso está destinado a estudiantes de la Escuela de Música, egresados, instrumentistas y público en general.

La inscripción se realiza en la Escuela de Música, desde el VEINTIDOS (22) de setiembre al TRES (3) de octubre de 1992, en horario de 9 a 13 y de 16 a 20.

ARTICULO 3º.- Los contenidos del curso serán:

- Música Argentina de raíz folklórica.
- Especies musicales folklóricas argentinas: características esenciales
- Compositores argentinos: obra sobre música folklórica.

ARTICULO 4º.- La evaluación será constante. Cada músico participará en el desarrollo de todo el curso, sea en la parte de estudio y análisis, como en la parte de interpretación. También se desarrollarán trabajos prácticos de análisis de las obras propuestas para trabajar.

Prof. GEORGINA TAPIA de OSORIO

Secretaría de Asuntos Académicos

Resol.nº

254

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

ARTICULO 5º.- Se otorgarán certificados a los participantes que hayan aprobado las evaluaciones y cuenten con el OCHENTA POR CIENTO (80%) de asistencia.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº **254**

F. A.
LO

Prof. GLORIA TAPIA de OSORIO
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO